

RESOLUCIÓN No. 385 DE 2018

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 y 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES y,

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 431 de 2016 dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de sesenta y siete (67) empleos de carrera administrativa del Instituto para la Economía Social – IPES que se encuentran en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20182130081065 del 9 de Agosto de 2018, publicada el 16 de agosto de 2018, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera del Instituto para la Economía Social - IPES que fueron convocados a través de la Convocatoria No. 431 de 2016, según lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 del 12-08-2016.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 27 de Agosto de 2018, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador del Instituto para la Economía Social - IPES mediante el oficio con radicado interno IPES No. 00110-812-010245 del 30 de Agosto de 2018 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en la lista de elegibles conformada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la resolución 20182130081065 del 9 de Agosto de 2018, publicada el 16 de agosto de 2018, compartieron el tercer lugar en condición de empate los elegibles LUIS ALFREDO CANO MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.405.585 y NUBIAL EMILSE MARTÍNEZ identificada con al cédula de ciudadanía No. 39.717.908,

FO-066  
V-04

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 385 DE 2018

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

motivo por el cual a través de audiencia pública celebrada en la sala de juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social IPES el día 21 de septiembre de 2018, se adelantó el procedimiento de desempate conforme consta en acta que hace parte integral de la presente resolución, conforme lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC No. 20161000001346 que determinó: "Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales en la conformación de la lista de elegibles ocuparán la misma posición en condición de empatados; en estos casos para determinar quién debe ser nombrado en periodo de prueba, se deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad
2. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con quien ostente Derechos de Carrera Administrativa
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la judicatura en las casas de justicia o en los centros de conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la Ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en cada una de las pruebas del concurso, en atención al siguiente orden:
  - a. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de competencias básicas generales
  - b. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de competencias funcionales
  - c. Con la persona que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de competencias comportamentales
  - d. Con el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de valoración de antecedentes

Finalmente de mantenerse el empate, este se dirimirá a través de sorteo".

Que una vez adelantado el procedimiento arriba descrito, el señor LUIS ALFREDO CANO MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.405.585 acreditó el cumplimiento de la causal 3 de desempate por lo que ocupó el puesto número (3) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 431 de 2016 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 14181, Profesional Universitario Código 219 Grado 15, ubicado en la Subdirección de Formación y Empleabilidad del Instituto para la Economía Social - IPES.

FO-066  
V-04

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 385 DE 2018

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. *Nombramiento en periodo de prueba.*** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al señor LUIS ALFREDO CANO MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.405.585, para desempeñar el cargo de carrera Profesional Universitario Código 219 Grado 15, de la planta global del Instituto para la Economía Social - IPES, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.249,850.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2. *Evaluación del periodo de prueba.*** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado y si su calificación es satisfactoria, se dará inicio al trámite de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los

10 4 OCT. 2018

**MARIA GLADYS VALERO VIVAS**  
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	José David Sepúlveda Henao – CPS 363 de 2018		
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Subdirectora Administrativa y Financiera ( E )		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 007		04 OCT 2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066  
V-04

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 385 DE 2018

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

### COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2018, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el señor (a) LUIS ALFREDO CANO MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.405.585, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

\_\_\_\_\_  
C.C

\_\_\_\_\_  
C.C

FO-066  
V-04

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS